

Buenos Aires, 01 de Setiembre de 1994.-

Sede Social Propia:  
CONSTITUCION 2066 - Tel. 941-1342  
Fax 943-4005 943-4086  
(1254) BUENOS AIRES

Señor:  
Director Nacional  
de Relaciones de Trabajo  
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud. a los efectos de comunicarle que después de varias reuniones efectuadas fuera del ámbito del Ministerio de Trabajo, con los sectores Empresarios, no hemos conseguido arribar a ningún acuerdo con relación a la recomposición salarial.-

Como para aportar datos históricos nuestra Federación no recompone salarios desde el mes de Marzo de 1992, en ese acuerdo se determinó un aumento del 6,25% para todos los Trabajadores de Farmacia.

Como los sectores empresarios manifiestan que no están en condiciones de dar aumento porque no obtiene utilidades, nosotros planteamos llegar a un porcentaje que se abone por comisiones, y este volumen de dinero distribuirlo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 28 del Convenio Colectivo / de Trabajo N° 26/88.

Nuestra Federación en el mes de Noviembre de 1992, planteaba un aumento del 25 % en cada una de las categorías, en las reuniones realizadas fuera del Ministerio para encontrar una fórmula transaccional solicitamos rebajando nuestras aspiraciones legítimas un aumento del 12,5 % por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del corriente año, este porcentaje observado en pesos significa un aumento de pesos 1,56 por día, con ello demostramos la legitimidad de nuestro reclamo, importe este absorbido por el incremento del aumento del Transporte público de pasajeros.

Reiteramos a Ud. tenga a bien elevar el expediente con carácter de urgencia ante quien corresponda para poder encontrar la solución esperada.-

Sin otro motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Ba. As. 01 SET  
Recibido en la fecha por esta  
Amra.  
12,45 horas  
CARLOS ALBERTO PONCE  
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES

MARIO CECILIO ROMAN  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO F.A.T.F.A.

ROQUE FASUNDO GARZON  
SECRETARIO ADJUNTO SOCIAL  
CONSEJO DIRECTIVO F.A.T.F.A.

02  
HORACIO PEDRO MUJICA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO F.A.T.F.A.

# F.A.T.F.A.

Fundada el 22 de Diciembre de 1946  
 Personería Gremial N° 181  
 R. N. O. S. 0091/4

Sede Social Propia:  
 CONSTITUCION 2066 - Tel. 941 - 1342  
 Fax 943-4005 943 - 4086  
 (1254) BUENOS AIRES

## ESCALA SALARIAL VIGENTE DESDE EL 1° DE MARZO DE 1992

MAS ADICIONAL SEGUN ACUERDO 10/06/92.-EXPTE. 869.661/90

Y HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 1992 INCLUSIVE.-

	BASICO	ADICIONAL S/ACUER
FARMACEUTICO.....	414,56	25,88
BLOQUEO POR DIRECCION TECNICA.....	519,97	26,03
EMPLEADO DE 1° CATEGORIA.....	367,94	23,00
EMPLEADO DE 2° CATEGORIA.....	300,64	18,79
APRENDIZ AYUDANTE.....	275,26	17,51
EMPLEADO CAJERO/A, PERFUMERIA, ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE EMPAQUE, CHOFERES, REPARTIDORES Y PERSONAL DE SERVICIOS ( Por- teros, Serenos, Ascensoristas, Maestranza y Limpieza).....	300,64	18,79
CADETE DE 17 AÑOS.....	206,45	12,90
CADETE DE 16 AÑOS.....	203,58	12,73
CADETE DE 15 AÑOS.....	200,23	12,52
CADETE DE 14 AÑOS.....	197,44	12,34

Para los rubros de Farmacéutico y Adicional por Título, se tomará en cuenta lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 26/88 Art. 5°.-

### ADICIONALES C.C.T. N° 26/88

TITULO FARMACEUTICO: .....	50 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	
AUXILIAR DE FARMACIA:.....	20 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	
TITULO DE BACHILLER, PERITO MERCANTIL Y TECNICO QUIMICO:.....	5 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	
PERSONAL CAJERO:.....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	
PERSONAL ADMINISTRATIVO: con 5 años de antigüedad.....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	
PERSONAL PERFUMERIA: con 5 años de antigüedad.....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	
POR IDIOMA:.....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	
USO DE BICICLETA: .....	15 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	
FONDO COMPENSADOR POR FALLA DE CAJA ( Art. 25° C.C.T. 26/88 ).....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad	

### ESCALAFON POR ANTIGUEDAD ( Art. 19° C.C.T. 26/88)

Al año.....	5 %	A los Dos Años.....	10 %
A los Cinco Años.....	20 %	A los Diez Años.....	30 %
A los Quince Años.....	35 %	A los Veinte Años.....	40 %
A los Veinticinco Años.....		50 %	

POR CONSEJO DIRECTIVO DE F.A.T.F.A.

*Mario Roman*  
 MARIO USYAN ROMAN  
 SECRETARIO TESORERO  
 CONSEJO DIRECTIVO F.A.T.F.A.

*Horacio Pedro Mujica*  
 HORACIO PEDRO MUJICA  
 SECRETARIO GENERAL  
 CONSEJO DIRECTIVO F.A.T.F.A.

# F.A.T.F.A.

Fundada el 22 de Diciembre de 1946  
Personería Gremial N° 181  
R. N. O. S. 0091/4

Sede Social Propia:  
CONSTITUCION 2066 - Tel. 941 - 1342  
Fax 943 - 4005 943 - 4086  
(1254) BUENOS AIRES

ESCALA SALARIAL VIGENTE DESDE EL 1° DE MARZO DE 1992

MAS ADICIONAL SEGUN ACUERDO 10/06/92 -EXPTE.N°869.661/90

Y HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 1992 INCLUSIVE.-

ZONA FRIA: NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.-

	<u>BASICO</u>		<u>ADICIONAL S/ ACUERDO</u>
FARMACEUTICO.....	518,20	+	32,35
BLOQUEO POR DIRECCION TECNICA.....	649,96	+	32,54
EMPLEADO DE 1° CATEGORIA.....	459,92	+	28,75
EMPLEADO DE 2° CATEGORIA.....	375,80	+	23,49
APRENDIZ AYUDANTE.....	344,07	+	21,89
EMPLEADO CAJERO/a, PERFUMERIA, ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE EMPAQUE, CHOFERES, REPARTIDORES, y PERSONAL DE SERVICIOS (Porteros, Serenos, Ascensoristas, Maestranza y Limpieza)	375,80	+	23,49
CADETE DE 17 AÑOS.....	258,06	+	16,13
CADETE DE 16 AÑOS.....	254,47	+	15,91
CADETE DE 15 AÑOS.....	250,29	+	15,65
CADETE DE 14 AÑOS.....	246,80	+	15,43

Para los rubros de Farmacéutico y Adicional por Título, se tomará en cuenta lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 26/88 Art. 5°.-

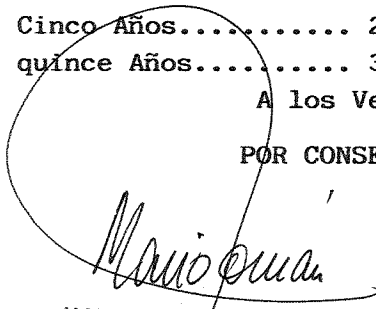
## ADICIONALES C.C.T. 26/88

<u>TITULO DE FARMACEUTICO:</u> .....	50 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	
<u>AUXILIAR DE FARMACIA:</u> .....	20 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	
<u>TITULO DE BACHILLER, PERITO MERCANTIL Y TECNICO QUIMICO:</u> .....	5 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	
<u>PERSONAL CAJERO:</u> .....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO:con 5 años de antigüedad.</u> .....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	
<u>PERSONAL PERFUMERIA: con 5 años de antigüedad.</u> .....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	
<u>POR IDIOMA:</u> .....	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	
<u>USO DE BICICLETA:</u> .....	15 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	
<u>FONDO COMPENSADOR POR FALLA DE CAJA ( Art. 25° de la C.C.T. 26/88)</u>	10 %
del sueldo básico más escalafón por antigüedad.-	

## ESCALAFON POR ANTIGUEDAD ( Art. 19° C.C.T. 26/88 )

Al año.....	5 %	A los Dos Años.....	10 %
A los Cinco Años.....	20 %	A los Diez Años.....	30 %
A los quince Años.....	35 %	A los Veinte Años.....	40 %
		A los Veinticinco años.....	50 %

POR CONSEJO DIRECTIVO DE F.A.T.F.A.

  
MARIO OSCAR ROMAN  
SECRETARIO TESORERO  
CONSEJO DIRECTIVO F.A.T.F.A.

  
HORACIO PEDRO MUJICA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO F.A.T.F.A.